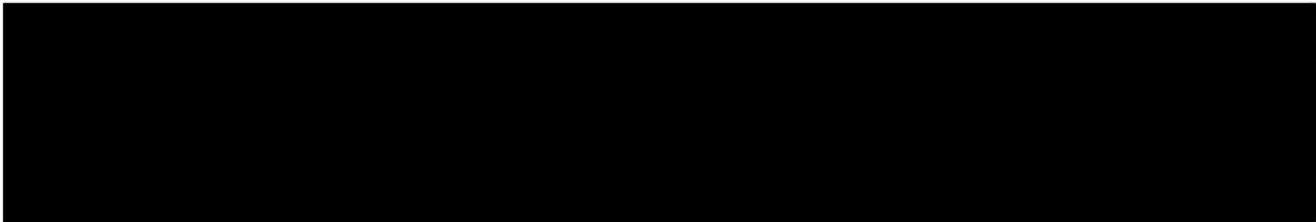


Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutive Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.



YO, PATRICIO GARZA BANDALA, NOTARIO DIECIOCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA CIENTO NOVENTA Y CINCO DE LA MISMA CIUDAD.-----
C E R T I F I C O: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE DOS PÁGINAS, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, CON EL CUAL LA COTEJÉ, SEGÚN CONSTA EN EL REGISTRO DE COTEJOS NÚMERO [REDACTED]

CARGO.-----
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO.-----
ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.- CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.-DOY FE.-----

